



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 29 de abril de 2025 del director gerente del servicio extremeños de salud por el que se da publicidad a la resolución de la dirección gerencia del servicio extremeño de salud, por la que se dictar instrucciones para el abono al personal de este organismo autónomo del incremento retributivo del 2 por ciento pendiente de 2020. (2025080753)

En las sesiones de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebradas los días 19 de febrero, 11 de octubre y 4 de diciembre de 2024, se ha negociado el "Abono de las diferencias retributivas contempladas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 25 de noviembre de 2020".

Tras el proceso de negociación, la Administración se compromete a abonar la deuda de las citadas diferencias retributivas en el plazo de dos años y medio, mediante tres pagos: el primero en el primer cuatrimestre de 2025, el segundo en el año 2026 y el tercero en 2027.

El Consejo de Gobierno celebrado el día 15 de abril de 2025, adoptó el acuerdo de abonar las cantidades derivadas del incremento retributivo del 2 %, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2020, correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2020, sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2019 de los conceptos retributivos de sueldos, trienios o antigüedad y complemento de destino, al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos que se hallara en situación de servicio activo durante el período al que se refieren los abonos.

En base a lo acontecido, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias asignadas en el artículo 4, apartado L, de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, y lo dispuesto en la disposición final tercera de la LPEX para 2024, mediante la cual se autoriza a la persona responsable en cada ámbito, de la gestión de la política retributiva y de la nómina del personal, a dictar mediante resolución las instrucciones necesarias para establecer el procedimiento de abono de las retribuciones, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2024, se dicta la presente resolución, relativa a la publicidad de las retribuciones del personal de este Organismo Autónomo, tras aplicar el incremento retributivo del 2 %.

Por todo lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud,

**ANUNCIA:**

Dar publicidad a la resolución, por la que se dictan instrucciones para el abono al personal de este Organismo Autónomo del incremento retributivo del 2 por ciento pendiente de 2020, aprobada mediante Resolución de 29 de abril de 2025, en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2025, y de conformidad con lo previsto en la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, las cuales permanecerán expuestas en el Portal institucional del Servicio Extremeño de Salud, con denominación "Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se dictan instrucciones para el abono al personal de este Organismo Autónomo del incremento retributivo del 2 por ciento pendiente de 2020" en la siguiente dirección de internet: <https://saludextremadura.ses.es/web/> , en la sección "Normativa", subsección "Otra normativa".

Mérida, 29 de abril de 2025. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, JESÚS VILÉS PIRIS.

• • •